

**ACUERDO No. 140 DE 2014
(1 DE JULIO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 137 de 17 de junio de 2014, se le concedió comisión de servicios entre el 25 y el 27 de junio de 2014, al doctor **GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ ARANGUREN**, Magistrado de la Sección Segunda de esta Corporación, para asistir al “**16° CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, TIC Y TV**”, que se realizó en la ciudad de Cartagena de Indias.

Que el doctor **GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ ARANGUREN**, Magistrado de la Sección Segunda de esta Corporación, allegó a la Presidencia, escrito mediante el cual manifiesta que **RENUNCIA** a dicha comisión de servicios, durante el día 25 de junio de 2014, incluido dentro de la respectiva comisión.

Que en consideración a esta manifestación la Sala Plena de esta Corporación,

ACUERDA:

Primero: **ACEPTAR** la renuncia a la comisión de servicios concedida durante el día 25 de junio de 2014, al doctor **GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ ARANGUREN**, Magistrado de la Sección Segunda de esta Corporación, para asistir al “**16° CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, TIC Y TV**”, que se realizó en la ciudad de Cartagena de Indias.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., al primer (1) día del mes de julio de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE,


MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO
Presidenta


RAÚL GERALDO LONDOÑO
Secretario General

**ACUERDO N°. 142 DE 2014
(1 DE JULIO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 4 de julio de 2014, al doctor **JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA**, Magistrado de la Sección Tercera de esta Corporación, para asistir a las **“JORNADAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO”**, que se llevarán a cabo la ciudad de Guayaquil – Ecuador.

Segundo: La comisión concedida no causa erogación.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., al primer (1) día del mes de julio de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE.


MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO
Presidenta


RAÚL GIRAUDO LONDOÑO
Secretario General

**ACUERDO N°. 143 DE 2014
(2 DE JULIO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

- Primero:** **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 7 de julio de 2014, a la doctora **STELLA CONTO DÍAZ DEL CASTILLO**, Magistrada de la Sección Tercera de esta Corporación, para asistir como conferencista al **“CONVERSATORIO REGIONAL SOBRE EQUIDAD DE GÉNERO”**, que se realizará en la ciudad de Villavicencio – Meta.
- Segundo:** **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 7 de julio de 2014, al doctor **GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ ARANGUREN**, Magistrado de la Sección Segunda de esta Corporación, para asistir al **“CONVERSATORIO REGIONAL SOBRE EQUIDAD DE GÉNERO”**, que se realizará en la ciudad de Villavicencio – Meta.
- Tercero:** Las comisiones concedidas no causa erogación.
- Cuarto:** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los dos (2) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE.


MARÍA CLAUDIA ROJAS VASSO
Presidenta


RAÚL GIRALDO LONDOÑO
Secretario General

**ACUERDO No. 147 DE 2014
(9 DE JULIO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 143 de 2 de julio de 2014, se le concedió comisión de servicios durante el día 7 de julio de 2014, a la doctora **STELLA CONTO DÍAZ DEL CASTILLO**, Magistrada de la Sección Tercera de esta Corporación, para asistir como conferencista al “**CONVERSATORIO REGIONAL SOBRE EQUIDAD DE GÉNERO**”, que se realizó en la ciudad de Villavicencio – Meta.

Que la doctora **STELLA CONTO DÍAZ DEL CASTILLO**, Magistrada de la Sección Tercera del Consejo de Estado, allegó a la Presidencia de esta Corporación, escrito mediante el cual manifiesta que **RENUNCIA** a dicha comisión de servicios.

Que en consideración a esta manifestación la Sala Plena de esta Corporación,

ACUERDA:

Primero: **ACEPTAR** la renuncia a la comisión de servicios concedida durante el día 7 de julio de 2014, a la doctora **STELLA CONTO DÍAZ DEL CASTILLO**, Magistrada de la Sección Tercera de esta Corporación, para asistir como conferencista al “**CONVERSATORIO REGIONAL SOBRE EQUIDAD DE GÉNERO**”, que se realizó en la ciudad de Villavicencio – Meta.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE,


MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO
Presidenta


RAÚL GERALDO LONDOÑO
Secretario General

**ACUERDO N°. 155 DE 2014
(16 DE JULIO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 23 y el 25 de julio de 2014, al doctor **LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO**, Magistrado de la Sección Segunda de esta Corporación, con el fin de asistir al **"PRIMER CENTENARIO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN BOLÍVAR"**, que se realizará en la ciudad de Cartagena de Indias.

Segundo: La comisión concedida no causa erogación.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE.


MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO
Presidenta


RAÚL GIRALDO LONDOÑO
Secretario General

**ACUERDO N°. 157 DE 2014
(16 DE JULIO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 24 y el 25 de julio de 2014, a los doctores: **GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ ARANGUREN** y **GERARDO ARENAS MONSALVE** Magistrados de la Sección Segunda, **HERNÁN ANDRADE RINCÓN**, **RAMIRO DE JESÚS PAZOS GUERRERO** y **OLGA MÉLIDA VALLE DE DE LA HOZ**, Magistrados de la Sección Tercera, con el fin de asistir a la “**CONMEMORACIÓN DE LOS 100 AÑOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA**”, que se realizará en la ciudad de Popayán – Cauca.

Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de gastos de transporte (tiquetes aéreos).

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE.


MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO
Presidenta


RAÚL GIRALDO LONDOÑO
Secretario General

**ACUERDO N°. 158 DE 2014
(16 DE JULIO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

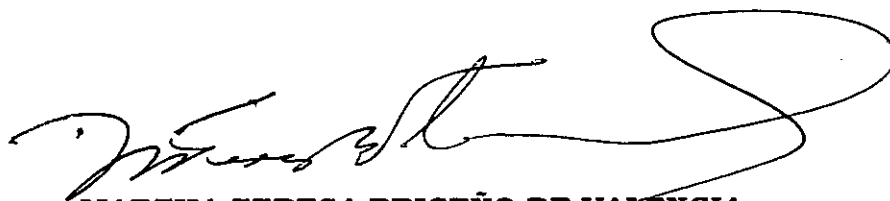
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

- Primero:** **CONCEDER** comisión de servicios entre el 24 y el 25 de julio de 2014, a la doctora **MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO**, Presidenta del Consejo de Estado, con el fin de asistir a la **“CONMEMORACIÓN DE LOS 100 AÑOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA”**, que se realizará en la ciudad de Popayán – Cauca.
- Segundo:** La comisión concedida autoriza el pago de viáticos durante el día 24 de julio de 2014, en la ciudad de Cali y gastos de transporte (terrestre).
- Tercero:** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE.



MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA
Vicepresidenta



RAÚL GIRARDO LONDOÑO
Secretario General

**ACUERDO N°. 159 DE 2014
(16 DE JULIO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 24 y el 25 de julio de 2014, a los doctores **HUGO FERNANDO BÁSTIDAS BARCENAS** y **SUSANA BUITRAGO VALENCIA**, Magistrados de esta Corporación, con el fin de asistir a la **“CONMEMORACIÓN DE LOS 100 AÑOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA”**, que se realizará en la ciudad de Popayán – Cauca.

Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de gastos de transporte (tiquetes aéreos).

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE.


MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO
Presidenta


RAÚL GIRALDO LONDOÑO
Secretario General

**ACUERDO No. 160 DE 2014
(21 DE JULIO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-1, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. 076 de 22 de abril de 2014, expedido por la Sala Plena de esta Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:


Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 24 y el 25 de julio de 2014, a la doctora **MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA**, Vicepresidenta del Consejo de Estado, con el fin de trasladarse a la ciudad de Cartagena de Indias (Bolívar), con el propósito de tratar asuntos relacionados con la organización, divulgación y realización del **“XX ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA”**.


Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE.


MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO
Presidenta


RAÚL GIRALDO LONDOÑO
Secretario General

**ACUERDO No. 164 DE 2014
(22 DE JULIO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-1, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre la tarde del día 24 y el día 25 de julio de 2014, a los doctores **WILLIAM ZAMBRANO CETINA y GERMÁN ALBERTO BULA ESCOBAR**, Magistrados de la Sala de Consulta y Servicio Civil de esta Corporación, con el fin de trasladarse a la ciudad de Cartagena de Indias (Bolívar), con el fin de acompañar a la Vicepresidenta de la Corporación, la doctora **MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA**, en la concertación de los diversos aspectos de la organización del **"XX ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA"**.

Segundo: La comisión concedida no causa erogación.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE.


MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO
Presidenta


RAÚL GIRALDO LONDOÑO
Secretario General

**ACUERDO No. 169 DE 2014
(29 DE JULIO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 159 de 16 de julio de 2014, se le concedió comisión de servicios entre el 24 y el 25 de julio de 2014, a la doctora **SUSANA BUITRAGO VALENCIA**, Magistrada de la Sección Quinta de esta Corporación, con el fin de asistir a la “**CONMEMORACIÓN DE LOS 100 AÑOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA**”, que se realizó en la ciudad de Popayán – Cauca.

Que la doctora **SUSANA BUITRAGO VALENCIA**, Magistrada de la Sección Quinta de la Consejo de Estado, allegó a la Presidencia de esta Corporación, escrito mediante el cual manifiesta que **RENUNCIA** a dicha comisión de servicios.

Que en consideración a esta manifestación la Sala Plena de esta Corporación,


ACUERDA:

Primero: **ACEPTAR** la renuncia a la comisión de servicios concedida entre el 24 y el 25 de julio de 2014, a la doctora **SUSANA BUITRAGO VALENCIA**, Magistrada de la Sección Quinta de esta Corporación, con el fin de asistir a la “**CONMEMORACIÓN DE LOS 100 AÑOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA**”, que se realizó en la ciudad de Popayán – Cauca.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE,


MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO
Presidenta


RAÚL GIRALDO LONDOÑO
Secretario General

**ACUERDO N°. 170 DE 2014
(29 DE JULIO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

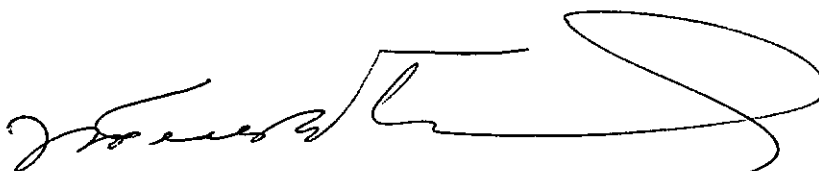
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

- Primero:** **CONCEDER** comisión de servicios entre el 14 y el 15 de agosto de 2014, a la doctora **MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO**, Presidenta del Consejo de Estado, para asistir a la celebración del **“XVI ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA”**, que se realizará en la ciudad de Montería – Córdoba.
- Segundo:** La comisión concedida autoriza el pago de gastos de transporte (tiquetes aéreos).
- Tercero:** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE.



MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA
Vicepresidenta



RAÚL GIRALDO LONDOÑO
Secretario General

**ACUERDO No. 171 DE 2014
(29 DE JULIO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 14 y el 15 de agosto de 2014, al doctor **LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO**, Magistrado de la Sección Segunda de esta Corporación, para asistir a la celebración del **“XVI ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA”**, que se realizará en la ciudad de Montería – Córdoba.

Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de gastos de transporte (tiquetes aéreos).

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE.


MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO
Presidenta


RAÚL GIRALDO LONDOÑO
Secretario General